



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 19 de junio del 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a los establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43º de la misma ley, que establece que "*Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*".

Que, el numeral 1 del artículo 56º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 respecto a los bienes de propiedad municipal subraya que son bienes de las municipalidades, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales

Que, el artículo 18º de la Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento – Directiva N° 006-2021-EF/54.01, estatuye que, no se requiere el alta de los bienes muebles cuando se compra bienes muebles para terceros, por disposición de norma con rango de ley, o en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a sus normas de creación.

Que, a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva de fecha 11 de noviembre del 2022, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 039-2022-MDCC, la Municipalidad delega al Ministerio del Ambiente la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandia, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", con código único de inversiones 2521752, a través de su Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

Que, con Resolución Jefatural N° 090-2025-MINAM-VMGA-GICA, de fecha 09 de junio del 2025, se aprueba la transferencia físico contable de los bienes descritos en el Anexo 01, a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por un valor total de S/ 5,215,967.70 incluidos los impuestos de ley, en el marco del programa de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna", con código único de inversión 2523209, con el propósito de implementar exclusivamente el proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandia, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", con código único de inversión 2521752. Conforme al siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	VALOR EN SOLES
1	CAMIÓN COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB361437	926994U1479113	521,596.77
2	CAMIÓN COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB361561	926994U1479219	521,596.77
3	CAMIÓN COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB361396	926994U1479028	521,596.77
4	CAMIÓN COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB361610	926994U1479304	521,596.77
5	CAMIÓN COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB373877	926994U1492160	521,596.77
6	CAMIÓN COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB374080	926994U1492504	521,596.77
7	CAMIÓN COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB374094	926994U1492533	521,596.77
8	CAMIÓN COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB373860	926994U1492062	521,596.77
9	CAMIÓN COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB374052	926994U1492454	521,596.77
10	CAMIÓN COMPACTADOR 15M3	ATEGO	1730/36	9BM958150SB374038	926994U1492415	521,596.77

Que, con informe N° 377-2025-GSCA-MDCC, de fecha 17 de junio del 2025, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente señala que los camiones compactadores transferidos estarán destinados para las operaciones de recolección y transporte de residuos sólidos, como parte de la prestación del servicio de limpieza pública en el distrito de Cerro Colorado, a fin de incrementar en 150 m³/día la capacidad de recolección, y así elevar la cobertura del servicio del 90% al 97% en el distrito.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Síllar"

Que, con informe técnico N° 004-2025-SGCP-GAF-MDCC de fecha 17 de junio del 2025, la Sub Gerente de Control Patrimonial señala que con fecha 28 de abril del 2025, el comité de recepción de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la empresa DIVEIMPORT S.A. realizan la inspección y evidencian la operatividad y funcionamiento de 10 vehículos compactadores de 15m³ de capacidad, adjuntando las guías de remisión con el inventario del equipamiento de los vehículos.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica a través del informe legal N° 136-2025-GAJ-MDCC del 17 de junio del 2025 colige que de aceptarse la transferencia físico contable mediante acuerdo de concejo, debe emitirse la resolución que designe a los funcionarios que suscribirán el acta de transferencia físico contable correspondiente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 096 -2025-MDCC de fecha 19 de junio del 2025 se acepta la transferencia físico contable de los bienes descritos en el Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 09-2025-MINAM-VMGA-GICA de fecha 09 de junio del 2025 por un valor total de S/. 5,215,967.70 (cinco millones doscientos quince mil novecientos sesenta y siete con 70/100 soles), incluidos los impuestos de ley, en el marco del programa de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna", con código único de inversión 2523209, con el propósito de implementar exclusivamente el proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", con código único de inversión 2521752.

Que, al haberse aprobado la transferencia físico contable de los bienes muebles antes indicados, corresponde emitir la resolución que designe a los funcionarios que suscribirán el acta de transferencia físico contable correspondiente.

Que, conforme a lo expuesto y ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios que suscribirán el acta de transferencia físico contable correspondiente de los bienes descritos en el Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 090-2025-MINAM-VMGA-GICA, de fecha 09 de junio del 2025 que aprueba la transferencia físico contable de los referidos bienes, a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por un valor total de S/ 5,215,967.70 incluidos los impuestos de ley, en el marco del programa de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna", con código único de inversión 2523209, con el propósito de implementar exclusivamente el proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", con código único de inversión 2521752. Siendo los funcionarios los siguientes:

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DNI	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
1	CPC Roxana Maribel Torres Tito	45663322	Gerente de Administración y Finanzas	administracion@mdcc.gob.pe
2	Abg. Mariangela Saídaña Arminta	70605090	Sub Gerente de Control Patrimonial	mariangelasaldanaa@gmail.com
3	Sr. Ramiro René Pérez Ninasisvincha	29704093	Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos	ramirorp@hotmail.com
4	Sr. Lucio Alfredo Gomez Caballero	41143045	Almacén	lucioalfredogomezcaballero@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicado Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

